

Exp.: 26/2022 (A/SER-032127/2022C01-PR01)
RGM/PLP/mts

Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 17 de noviembre de 2022, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de Servicios, a adjudicar por procedimiento abierto mediante criterio único, titulado: “ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA Y PARA LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES DE MATADEROS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, con un presupuesto base de licitación de 165.594,21 euros (21% de IVA incluido).

La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución de 25 de enero de 2023, a la empresa ILUNION LAVANDERÍAS, S.A.U., con NIF: A79475729, en la cantidad de 165.594,20 euros (21% IVA incluido), formalizándose el mismo el 24 de febrero de 2023, con un plazo de ejecución de 24 meses. Iniciada su ejecución el 24 de febrero de 2023, finalizará el 23 de febrero de 2025, pudiéndose prorrogar según lo establecido en el apartado 16 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la cláusula cuarta del contrato.

Mediante Resolución del órgano de contratación se aprobó el 29 de marzo de 2023 el reajuste de anualidades del contrato, ante el retraso producido en el comienzo de su ejecución respecto a la fecha inicialmente prevista.

Vista la propuesta de prórroga de la Dirección General de Salud Pública de 22 de noviembre de 2024 para tramitar la prórroga del contrato por un periodo de 24 meses, desde el 24 de febrero de 2025 hasta el 23 de febrero de 2027, por un importe de 165.594,20 euros (21% IVA incluido), justificándose en el expediente los motivos de la prórroga.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, otorgada conformidad por el adjudicatario y emitidos los informes preceptivos,

DISPONGO

Aprobar la **PRÓRROGA** número 1 del contrato de Servicios denominado: “**ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA Y PARA LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES DE MATADEROS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”, por importe de 165.594,20 euros (21% IVA incluido), que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario **ILUNION LAVANDERÍAS, S.A.U., con NIF: A79475729**, quien ha prestado su conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: 24 meses, desde el 24 de febrero de 2025 hasta el 23 de febrero de 2027.

- Revisión de precios para el periodo de prórroga: No procede.
- Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.
- El precio del contrato para el periodo de prórroga que asciende a un total de **165.594,20** euros (21% IVA incluido), se imputará a la posición presupuestaria **G/313B/20700** y **G/313B/22700**, con la distribución de anualidades y cuantías que se indican:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>
	<u>G/313B/20700</u>	<u>G/313B/22700</u>
2024	0,00 €	0,00 €
2025	10.391,73 €	52.938,20 €
2026	13.586,07 €	69.211,03 €
2027	3.194,34 €	16.272,83 €
TOTAL	27.172,14 €	138.422,06 €

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Madrid, a fecha de la firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD
(P.D.Orden 440/2022, de 28 de marzo. BOCM 01.04.2022)
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONES ELENA
Fecha: 2024 11 28 13:57

ELENA ANDRADAS ARAGONÉS